

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1968 por la que se determina la modalidad de la forma en que habrá de realizarse la investigación en la «Zona de Reserva Ebro», dividiéndola en tres sectores y se establece el procedimiento de selección para la elección de la Empresa investigadora.

Ilmo. Sr.: Establecida la reserva provisional de la denominada «Zona Ebro» por Orden ministerial de 31 de julio de 1968, han sido presentadas por varias Empresas solicitudes para investigar áreas parciales de dicha reserva, y transcurrido el plazo de dos meses previsto por el primer párrafo del artículo 162 del Reglamento general para el régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, resulta procedente determinar la modalidad de llevar a efecto la investigación en la forma prevista por el referido artículo, seleccionando entre las Empresas interesadas que han presentado solicitudes la más idónea para realizar las investigaciones, abriendo un plazo de treinta días para que puedan presentar sus propuestas definitivas y para mayor concreción dividir la «Zona» en tres sectores.

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

1. La ejecución de las investigaciones en la «Zona Reserva Ebro», establecida por Orden ministerial de 31 de julio de 1968, se llevará a cabo por Empresas privadas, de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo, modalidad d), del artículo 162 del Reglamento general para el régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo.

2. A efectos de la investigación queda la actual reserva Ebro dividida por los meridianos 0° 10' Este y 1° 50' Este en tres sectores, que se denominarán, por razón de su situación geográfica, en «Ebro Occidentales», «Ebro Centrales» y «Ebro Orientales».

3. Este Ministerio seleccionará la más idónea entre las ofertas formuladas por las Empresas que hayan solicitado realizar investigaciones en la reserva, a cuyo efecto se concede un plazo de treinta días para que presenten propuestas definitivas, en las que se concretarán, entre otros extremos, la duración de la investigación, las inversiones previstas, con detalle por anualidades y el plan financiero correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la rectificación de publicación de la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que por la presente publicación queda rectificado el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, página 18016, de fecha 14 de diciembre de 1968, en el que se declaraba franco y registrable el terreno comprendido por el caducado permiso de investigación de mineral de antimonio denominado «San Marcos» número 13.432, del término municipal de Boca de Huérgano, de la provincia de León, pues por estar comprendido en la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1968, no pueden admitirse solicitudes de dicho terreno.

León, 17 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido señaladas fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la Empresa «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A. (UNINSA)».

Con fecha 13 de diciembre de 1968, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

«Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de agosto de 1968 la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la Empresa «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A. (UNINSA)», he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sea en las siguientes fechas para cada una de las fincas que se relacionan a continuación, todas ellas necesarias para la instalación de una red de regulación de aguas, depuración y almacenamiento de carbonos, situadas en el término municipal de Gijón.

El levantamiento de actas comenzará a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 10 de enero de 1969.—Fincas números 51, 54 a), b), 53 y 181 del polígono 37. Propietarios, respectivamente: Don Manuel Hevia Álvarez, don Manuel Díaz García y don Luis Álvarez Menéndez.

Día 14 de enero de 1969.—Fincas números 38, 161, 162 y 149 del polígono 37. Propietarios, respectivamente: Herederos de don José Rúa García, don Manuel García López, doña María Josefa Armada Ulloa y don Jesús García López. Llevador: Don Avelino González Menéndez (162).

Día 16 de enero de 1969.—Fincas números 61, 62 a), 69 y 71 del polígono 37. Propietarios, respectivamente: Herederos de don José Álvarez Álvarez, doña María Josefa Armada Ulloa, Ayuntamiento de Gijón y doña Carolina Fombona Sirgo. Llevadores: Don Manuel Menéndez González (62 a)) y doña Carmen Fernández Díaz (69).

Día 18 de enero de 1969.—Fincas números 187, 188, 140 y 139 a) del polígono 37. Propietarios, respectivamente: Don Deogracias Álvarez Hevia, don Víctor Díaz Muñiz, Fundación Camino Barbechano y don Manuel Menéndez González. Llevador: Don Avelino Meana (140).

Día 20 de enero de 1969.—Fincas números 138, 137, 133 y 136 del polígono 37. Propietarios, respectivamente: Don Miguel Fernández Álvarez, doña María Josefa Armada Ulloa, don Iván Valdés Hevia y don Angel González Álvarez-don Iván Valdés Hevia. Llevador: Don Manuel A. Hevia Álvarez (137).

Día 22 de enero de 1969.—Fincas números 134, 127, 124 (1) y 124 (3) del polígono 37. Propietarios, respectivamente: Don Luis Menéndez del Busto, doña Mercedes García González y don Casimiro García-Salinas.

Día 24 de enero de 1969.—Fincas números 125, 129 b), 124 (2), 135 y 204 (1) del polígono 37. Propietarios, respectivamente: Don Manuel Menéndez González, doña Eloina García López y doña Rosalía García Álvarez.

Día 27 de enero de 1969.—Fincas números 138 a), b), 142 a), b), 131 a) y 143 a), b), c), d), e), f) del polígono 36. Propietarios, respectivamente: Herederos de don Jesús Fernández Díaz, doña Josefa y doña Oliva González Díaz y don José Santiago Fernández.

Día 29 de enero de 1969.—Fincas números 134, 191, 158 y 159 a), b) de los polígonos 36 y 41, respectivamente. Propietarios, respectivamente: Don Manuel García González, don Manuel González González, don Manuel Díaz Castro y herederos de doña Etelvina Bernardo González. Llevador: Don Manuel González González (134).

Día 31 de enero de 1969.—Fincas números 160, 161, 162 a), b), c), d), e), f) y 163 a), b) del polígono 41. Propietarios, respectivamente: Doña María Pilar García López, don Víctor González Álvarez, herederos de don Jesús Fernández Díaz y don José Santiago Fernández.

Día 3 de febrero de 1969.—Fincas números 506 a), b), 507, 578 y 511 del polígono 14. Propietarios, respectivamente: Doña Pilar Hevia Rendueles, don Ramón Pérez Álvarez, doña Angeles Pérez Álvarez y doña Herminia Hevia Rendueles.

Día 5 de febrero de 1969.—Fincas números 536, 600 a), VII y 626 del polígono 14. Propietarios, respectivamente: Don Angel García Castro, don José A. García Fernández, camino Fresno y don José Infesta González. El camino de Fresno es propiedad del Ayuntamiento de Gijón.

Día 7 de febrero de 1969.—Fincas números 267 a), b), 265, 307 y 265 del polígono 47. Propietarios, respectivamente: Don Rafael González Álvarez, Ayuntamiento de Gijón y herederos de doña María García-Bernardo y de la Sala.

Día 10 de febrero de 1969.—Fincas números 292 a), b), 293 c) y XIII del polígono 47. Propietarios, respectivamente: Doña Aurora González Álvarez, don Valentín González García y Ayuntamiento de Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial.—4.112-6.